

Consejería de Hacienda
Interventor General

Referencia:	26510/2017
Procedimiento:	Prórroga de Contratos Administrativos (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Intervención General (CSUSIN01)	

Examinado la finalización del periodo de ejecución (15/12/2016 hasta 15/11/2017) del contrato administrativo de servicio nº **121/2016**, denominado **“LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**, adjudicado definitivamente a la Empresa **EULEN,S.A.**, con **CIF: A-28517308**, formalizado el 15 de Diciembre de 2017 y, visto escrito de aceptación de prórroga de la empresa adjudicataria, así como informes favorable del Director Gral. de Organización y Asistencia Jurídica de 11/12/2017.

Visto lo establecido en el punto 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se establece la posibilidad de prórroga del contrato por UN (1) año más.

Asimismo, en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece lo siguiente: "En caso de establecerse la posibilidad de prórroga en el apartado 4 del Anexo I al presente pliego, el contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización sin que las prórrogas consideradas aislada o conjuntamente, puedan exceder del plazo fijado originalmente. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del TRLCSP.

Existe informe de Intervención de compromiso de gasto, de fecha 13/12/2017, para el ejercicio 2017 de 2.200 euros y para el ejercicio 2018 de 48.900 euros en la Partida Presupuestaria nº: 02/93200/21200, "Mantenimiento Edificio Hacienda, y teniendo en cuenta lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en la Disposición Adicional Segunda y en el art. 110 del TRLCSP, la competencia para la aprobación del expediente de contratación, y por tanto del gasto que del mismo deriva corresponde a:

Consejería de Hacienda
Interventor General

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraord. Núm. 17 de 30 de septiembre de 2016).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26510/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- La aprobación de la prórroga del contrato administrativo de Servicio denominado **“LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**, expresamente prevista en la Cláusula VIGÉSIMO SEXTA del contrato, formalizado el 15 de diciembre de 2016, donde se establecía:

“VIGÉSIMO SEXTA .- La duración del contrato es de UN (1) AÑO, (1 año de contrato prorrogable por otro mediante el sistema 1 + 1, haciendo un total de DOS (02) AÑOS”.

SEGUNDO.- Presupuesto: **CINCUENTA Y UN MIL CIEN EUROS (51.100€)**, impuestos incluidos, desglosado en **CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (49.056 €)** y **DOS MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS (2.044€)**, en concepto de IPSI, con cargo a la partida presupuestaria **02/93200/21200**“Mantenimiento Edificio Hacienda”.

TERCERO.- Duración de la Prórroga: **UN (1) AÑO**, el comprendido entre el **15/12/2017 y el 15/12/2018**.

CUARTO.- Adjudicatario: **EULEN,S.A.** con **CIF: A-28517308**.



Avda. Duquesa de la Victoria, nº 21, Planta Baja Ala Izquierda Melilla
(Melilla)
95269 91 20
95269 92 45
MELILLA

areaeconomica@melilla.es

Consejería de Hacienda
Interventor General

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO